



M^a CONCEPCION UGALDE IZETA Secretaria del Iltre. Ayuntamiento de Bergara,

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde el 21 de enero de 2021 ha emitido el siguiente decreto:

“En previsión de que mientras se mantenga la situación de emergencia del covid-19 va a aumentar el número de solicitudes para celebrar reuniones de portal (en este momento en los portales no se pueden reunir más de seis personas y al parecer en breve el límite podría ser de cuatro), el ayuntamiento ha acordado un procedimiento para ofrecer una salida rápida ante estas solicitudes.

Se cederán los siguientes edificios, con las condiciones indicadas:

- **En el palacio de Irizar, la sala Euskaldunberri:**
 - o Aforo máximo: 21 personas.
 - o Las reuniones pueden celebrarse de lunes a viernes, entre las 18:00 y las 20:00 horas.
 - o Las llaves del local se deberán recoger antes de la reunión en la Biblioteca Municipal.
- **UNED:**
 - o Aforo máximo: 30 personas.
 - o Las reuniones pueden celebrarse de martes a viernes, entre las 17:00 y las 20:00 horas.
 - o El personal de Secretaría les indicará el local que pueden utilizar.
- **Txiki-Txoko de Zabalotegi:**
 - o Aforo máximo: 14 personas por aula.
 - o Las reuniones pueden celebrarse los viernes, entre las 16:00 y las 20:00 horas.
 - o Para abrir la puerta acudirá la Policía Municipal, por lo que deberán llamarla a este teléfono: 943 77 91 06.
- **Centro social de Martokoa:**
 - o Aforo máximo: 12 personas por aula.
 - o Las reuniones pueden celebrarse de lunes a viernes, entre las 18:00 y las 20:00 horas.
 - o Para abrir la puerta acudirá la Policía Municipal, por lo que deberán llamarla a este teléfono: 943 77 91 06.
- **Sala de Agorrosin:**
 - o Aforo máximo: 30 personas y 6 personas
 - o Las reuniones pueden celebrarse dentro del horario de apertura de Agorrosin, si el local está libre.
 - o La apertura de puerta y otras tareas de control se realizarán desde recepción: 943 77 70 95.
- **Sala del polideportivo de Labegaraieta:**
 - o Aforo máximo: 12 personas
 - o Las reuniones pueden celebrarse dentro del horario de apertura de Labegaraieta, si el local está libre.
 - o La apertura de puerta y otras tareas de control se realizarán desde el bar de Labegaraieta: 943 76 56 41.



Así pues, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Mientras se mantenga la pandemia sanitaria a causa del covid-19, conceder autorización para celebrar reuniones de portal en los locales arriba señalados cumpliendo las siguientes condiciones y procedimiento:

- La solicitud se efectuará por escrito, al menos quince (15) días antes de la fecha de la reunión y en la misma se indicarán el teléfono y el correo electrónico de contacto y a efectos de notificación.
- El personal técnico municipal se pondrá en contacto con la persona solicitante, bien por teléfono o bien por correo electrónico, para comunicarle si la fecha está libre o, en caso de estar ocupada, para tratar sobre otras posibles fechas.
- Antes del inicio de la reunión deberán desinfectarse las manos y las superficies que se vayan a utilizar con el material que tendrán allí a su disposición (el ayuntamiento dejará en la sala espráis desinfectantes y pañuelos de papel para ello).
- Durante toda la reunión se mantendrán las ventanas abiertas a fin de garantizar la ventilación.
- Todas las personas presentes permanecerán sentadas, manteniendo una distancia mínima de seguridad de 1,5 metros respecto a las circundantes.
- En la reunión todas las personas llevarán puesta la mascarilla en todo momento.
- Al finalizar la reunión deberán desinfectar las superficies que se hayan utilizado con el material dispuesto allí (el ayuntamiento dejará espráis desinfectantes y pañuelos de papel para ello).
- El ayuntamiento no cobrará ningún tipo de tasa.
- La comunicación de la autorización se enviará por e-mail a quien ha presentado la solicitud.

La persona que ha presentado la solicitud asumirá ELLA MISMA la responsabilidad y diligencia respecto al cumplimiento de los siguientes aspectos: utilizar correctamente el local y hacer cumplir las condiciones establecidas, llevar a cabo las tareas de desinfección y obligar a hacerlas, y asegurarse de que el local queda cerrado (cuando sea necesario deberá llamar a la persona responsable y esperar allí hasta que esta acuda).

SEGUNDO: Una vez que el expediente se encuentre ya cumplimentado en la aplicación ESKUA (disponibilidad garantizada, lugar reservado, etc.), la persona responsable de la sala enviará a la representante que ha presentado la solicitud la comunicación de la autorización mediante correo electrónico (si es posible) –o, en otro caso, la solicitante deberá personarse en la Policía Municipal para recogerla–; se le recordarán las condiciones y sus responsabilidades, indicándole para ello las condiciones recogidas en el presente decreto u otras nuevas que pudieran haberse recibido desde el Departamento de Sanidad.



TERCERO: Dar cuenta en la página web de las condiciones y procedimiento aprobados por el ayuntamiento, y recogidos en esta resolución, para la celebración de reuniones de portal, y comunicarlo al personal técnico municipal.”

Y para que así conste donde convenga, expido la presente certificación, en Bergara, a 21 de enero de 2021.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, connected strokes.

